



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 3326-2019-R-UNA



Puno, 18 de diciembre del 2019

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 977-2019-SG-UNA (18-12-2019), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que contiene acuerdo de Consejo Universitario sobre reprogramación del Cronograma de Elecciones para Decanos de Facultad – UNA-P;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 182 del TUO del Estatuto Universitario 2015 (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), concordado con el art. 72 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten; sus fallos son inapelables;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2697-2019-R-UNA de fecha 21 de octubre del 2019, se aprueba los siguientes CRONOGRAMAS para elección de representantes ante Órganos de Gobierno, Director de Escuela de Posgrado y Decanos de esta Casa Superior de Estudios:

- CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO y REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA-PUNO, que comprende del 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019
- CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTADES DE LA UNA-PUNO, que comprende del 22 de octubre al 27 de diciembre del 2019
- CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNA-PUNO, que comprende desde el 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 977-2019-SG-UNA, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 18 de diciembre del 2019, ha aprobado en vía de regularización la reprogramación del CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNA-PUNO, en cuanto a las actividades programadas durante el proceso, que comprende entre el 21 de octubre hasta el 27 de diciembre del 2019; disponiéndose por consiguiente la emisión de la correspondiente Resolución Rectoral;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y,

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 18 de diciembre del año en curso;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, la reprogramación del CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, que comprende del 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019; el mismo que consta de una página y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** El Comité Electoral Universitario de la UNA-Puno y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento del presente acto administrativo.

Registrese, comuníquese y cúmplase.



*Humpiri*  
Abog FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA  
SECRETARIO GENERAL



*Porfirio*  
Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS  
RECTOR

**DISTRIBUCION**  
\* Dirección General de Administración  
\* OCI, OGAI, OGPD  
\* Ofc. Secretaría General – UNA-P; Imagen y Comunicaciones; Portal de Transparencia-UNA-P  
\* COMITÉ ELECTORAL – UNA-P  
\* Archivo/2019.  
jahr.